

No. Caso: **VU-364733**

REMITENTE:
ANA GABRIELA CRUZ LEAL, PROCURADORA ADJUNTA II PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/08/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 10:41:49 a.m.

USUARIO: REMARPOQUIN

Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 2447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO

PAII-OF-113-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 24 de agosto de 2023

Asunto: Recomendaciones del informe de supervisión sobre la ejecución e implementación del programa 14 y 15 en relación a la prevención de la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó supervisión sobre la ejecución de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Asegurar la ejecución efectiva del programa 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" (33.51%) así como del programa 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" (36.67%) para dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para el presente año fiscal.
2. Asegurar el monto presupuestario que se encuentra vigente en la estructura programática de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" vinculados al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para no realizar modificaciones negativas durante el presente año.





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

3. Realizar los análisis correspondientes con el fin de aumentar la asignación presupuestaria de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" vinculados al POASAN y asegurar el financiamiento necesario en relación con las metas físicas, realizando las revisiones programáticas necesarias, de manera que sus metas alcancen al menos, el 80% de cobertura en la población objetivo del MSPAS.

4. Realizar las acciones pertinentes con el fin de intensificar las intervenciones de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" que presentan poco avance físico para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente año tomando en cuenta la importancia que tienen para la prevención y reducción de la desnutrición infantil.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



C.c.: Archivo